

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**28274** *Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Segovia de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, así como la obtención de la declaración de impacto ambiental, del proyecto de ejecución denominado "Nueva subestación de Herreros 400/220 kV", en el término municipal de Otero de Herreros en la Provincia de Segovia. Expediente: AT-13.270.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 5 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, así como la obtención de la declaración de impacto ambiental, del proyecto de ejecución denominado "Nueva subestación de Herreros 400/220 kV", en el término municipal de Otero de Herreros en la Provincia de Segovia, cuyas características generales son las siguientes:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

b) Objeto: Mallado de la Red de Transporte, apoyo a la distribución, evacuación del régimen ordinario y función estructural.

c) Características:

La nueva Subestación de Herreros estará conformada por dos parques: uno de 400 kV y otro de 220 kV, ambos propiedad de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

La configuración del parque de 400 kV responde a un esquema de interruptor y medio con capacidad para tres calles según la siguiente distribución:

- Calle 1 (3 Interruptores):

• Pos. 11: L/ La Cereal.

• Pos. 21: L/ Tordesillas.

- Calle 2 (2 Interruptores):

• Pos. 12: P/Auto ATI.

• Pos. 22: L/ Reserva.

- Calle 3 (0 Interruptores):

- Pos.13: L/Reserva.
- Pos.23: Reserva (AutoAT2).
- Barras: B1 y B2.

La configuración del parque de 220 kV responde a un esquema de doble barra en U abierta con acoplamiento, en tecnología AIS con capacidad para 6 posiciones según la siguiente distribución:

- Posición 1: Auto AT 1 (1 Interruptor).
- Posición 2: Acoplamiento (1 Interruptor).
- Posición 3: Reserva (Auto AT2).
- Posición 4: Reserva.
- Posición 5: L/ Otero de Herreros (1 Interruptor).
- Posición 6: Reserva.

Se instalarán 3 transformadores de potencia monofásicos de las siguientes características:

- Tensión del devanado primario (kV): 400.
- Tensión del devanado primario (kV): 220.
- Tensión del devanado primario (kV): 24.
- Potencia nominal (MVA): 200/200/40.

En la Nueva Subestación se construirán los siguientes edificios y casetas:

- Edificio de mando y control donde se alojarán los Servicios Auxiliares Generales de la Subestación, los equipos de comunicaciones y el Control de la Subestación. En dicho edificio existirán otras dependencias varias.

- Dos casetas de relés en el parque de 400 kV y una en el parque de 220 kV, donde se alojarán los bastidores de protecciones, armario de comunicaciones y cuadro de servicios auxiliares de las posiciones.

d) Emplazamiento: polígono 10, parcelas 5036, 5037, 5038 y 5046 del término municipal de Otero de Herreros (Segovia).

e) Presupuesto: 13.712.473 euros.

La relación individualizada de afectados por la nueva subestación, así como la afección a cada uno de ellos, se publican en el Anexo de este anuncio y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas.

Según prescribe el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre:

1. La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa.

2. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y el estudio de impacto ambiental en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, Plaza de la Merced, 12 (Segovia), y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Anexo

Nueva subestación Hereros 400/220 kV

Relación de bienes y derechos de subestación y accesos

Término municipal Otero de Herreros-Segovia

Parcela Proyecto	Propietario	Polygono	Parcela	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Ocupación Pleno dominio Subestación (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
1	María Esperanza Casado Rico; Juan Antonio Casado Rico	10	5036	28422	7140	Pastos
2	José Luis García García	10	5037	10975	10975	Labor o labradío secano
3	José Luis García García	10	5038	17512	11697	Labor o labradío secano
4	José Luis García García	10	5046	112377	31156	Prados o praderas

Segovia, 3 de agosto de 2011.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (P.D.F.: El Secretario Técnico, Resolución 07/07/2011), Juan Carlos Blanco García.

ID: A110064590-1